PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIOS DE DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL EXTERNA

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	1/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL EXTERNA".

CUADRO RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es el soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue de nuevas instalaciones en las unidades administrativas municipales.

PRESUPUESTO

193.252,50 € IGIC incluido (7%) con el siguiente desglose:

- Primera anualidad: 81.110,00 € (IGIC incluido)
- Segunda anualidad: 62.972,50 € (IGIC incluido)
- Tercera anualidad: 22.440,00 € (IGIC incluido)
- Cuarta anualidad: 26.730,00 € (IGIC incluido)

No procede prórroga del contrato

DURACIÓN

4 años.

PLAZO DE GARANTÍA

*

* Información contenida en el Pliego Administrativo.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	2/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de "Despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal eXterna."

ÍNDICE

1 Antecedentes 5
2 Objeto del Contrato. 7
3 Identificación y descripción del alcance. 7
4 Descripción y requisitos técnicos. 8
4.1 Servicio de soporte y mantenimiento. 8
4.1.1 Características generales del soporte y mantenimiento. 8
4.1.2 Características específicas del soporte y mantenimiento. 10
4.2 Implantación Nuevos Despliegues de la plataforma eXterna. 11
4.2.1 Consultoría y análisis 11
4.2.2 Fase de pre-explotación 12
4.2.3 Fase de explotación 14
4.2.3.1 Acompañamiento en la gestión del cambio. 14
4.2.4 Clasificación de despliegues por servicios. 14
4.2.5 Características de los despliegues. 15
4.3 Evolución de la plataforma 16
4.4 Requisitos no funcionales del Sistema. 16
4.4.1 Facilidad de uso (Usabilidad) 16
4.4.2 Accesibilidad 17
4.4.3 Fiabilidad y Robustez 18

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	3/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

4.5 Entorno tecnológico. 18
4.5.1 Plataforma de desarrollo. 18
4.5.2 Necesidades de hardware para un despliegue estándar 19
4.5.3 Necesidades de software para despliegue estándar 20
5 Documentación 20
5.1 Consideraciones generales. 20
5.2 Documentación a entregar durante la ejecución del proyecto 21
6 Organización. 22
6.1 Dirección del Proyecto. 22
7 Formación. 23
8 Condiciones Generales 23
8.1 Lugar de ejecución de los trabajos. 23
8.2 Transferencia tecnológica. 24
8.3 Confidencialidad y Protección de Datos. 24
8.3.1 Confidencialidad 25
8.4 Propiedad intelectual de los trabajos. 25
8.5 Prevención de Riesgos Laborales 26

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	4/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

1 Antecedentes

En el ejercicio de 2010 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsó a través del Servicio de Informática el desarrollo de un Modelo de Gestión y de un Sistema de Información para el control y seguimiento de los servicios públicos externalizados (en adelante plataforma eXterna), con la finalidad de garantizar un uso adecuado y responsable de las infraestructuras públicas y unos resultados de impacto eficientes desde el punto de vista del ciudadano en el uso de dichas infraestructuras.

En esencia, se trata de formalizar la relación entre los Servicios Públicos y las empresas adjudicatarias que en la mayoría de casos se realizaban con sistemas no trazables incurriendo en costes elevados tanto desde el punto de vista de la Administración como del personal técnico y de campo.

La plataforma eXterna atiende exactamente a esa necesidad de formalización de la relación entre los propietarios de las infraestructuras (Administraciones Públicas) y el personal encargado de su mantenimiento (empresas o personal interno). En este sentido, la trazabilidad y usabilidad en la gestión de las transacciones no debieran están enfrentadas entre sí; para dotar a los sistemas de información de una adecuada flexibilidad y adaptabilidad a los distintos casos de usos.

De hecho, en la propia conceptualización de la plataforma eXterna se determinó como elemento diferencial el diseño de un marco de referencia genérica, abstracta y de alto nivel en su programación, que permitiera desplegarse y adaptarse a distintos servicios, distintas configuraciones organizativas y distintos esquemas tecnológicos.

Partiendo de esta reflexión, se trata de que los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, además de, establecer en los pliegos de contratación todos los elementos que delimiten con precisión las características técnicas de la prestación del servicio, puedan contar con una plataforma horizontal y corporativa, permitiendo un mismo lenguaje, una misma forma de trabajar y una menor curva de aprendizaje para los usuarios.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson Beatriz Torres Lista		FECHA	17/06/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	5/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

Desde el punto de vista técnico, la plataforma eXterna controla que el servicio se presta con el alcance pactado, es decir, cubriendo los mínimos establecidos contractualmente y con el nivel técnico adecuado. Así mismo, eXterna controla que los recursos humanos y técnicos aportados cubran los mínimos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

De este modo, se pueden destacar como algunas de las ventajas de la utilización de esta plataforma las siguientes:

- Aseverar el cumplimiento de las condiciones del contrato y de la prestación del servicio con los niveles de eficiencia y calidad adecuados.
- Facilitar la programación de las tareas a encomendar y agilizar el cumplimiento y ejecución de las mismas.
- Garantizar la existencia y la calidad de los recursos comprometidos y aplicados a la ejecución del servicio.
- Posibilitar la administración del cumplimiento de los objetivos establecidos con los recursos y costes aprobados.

Actualmente, la plataforma eXterna está siendo utilizada para el control de varios servicios municipales externalizados: parques infantiles, salud pública (ddd) y fuentes ornamentales.

Los derechos de propiedad sobre la plataforma eXterna son del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria quien cede de forma gratuita la plataforma software eXterna bajo el marco del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Municipios en materia de administración electrónica.

En la siguiente *url* de acceso público, http://difusionexterna.laspalmasgc.es/ , se dispone de información (vídeo demostrativo, presentación de la plataforma, manual de uso) sobre la plataforma.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	6/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

2 Objeto del Contrato.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto fijar las especificaciones técnicas mínimas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "*Despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal eXterna*" con el fin de disponer de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la plataforma eXterna, de implantación y posterior mantenimiento de la misma en diferentes servicios municipales y de soporte y mantenimiento de las instancias de la plataforma desplegadas en el Ayuntamiento.

En el presente documento se utilizará la nomenclatura "Ayuntamiento" para referirse al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Servicio TIC para referirse al Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3 Identificación y descripción del alcance.

El alcance del contrato comprenderá como mínimo:

- Instalación, parametrización, actualización, configuración y puesta a punto de la plataforma eXterna y de los diferentes despliegues (en adelante Sistema) para su explotación por parte del Ayuntamiento.
- Migración de la información, despliegue técnico y configuración del entorno tecnológico para la puesta en marcha de nuevas versiones de la plataforma.
- El mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la plataforma eXterna.
- Consultoría, configuración, despliegue técnico, formación y puesta en marcha de nuevas instancias de la plataforma adaptada a las necesidades de los servicios municipales.
- Soporte al usuario final que cubra dudas sobre el uso del Sistema, atención y resolución de incidencias, cambios y adaptación de la plataforma a los nuevos requisitos demandados por el usuario.
- Soporte al personal del Servicio TIC para la correcta explotación del Sistema.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	7/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Asesoramiento técnico a terceros para integración de diferentes aplicativos con el Sistema.
- Evolución de la plataforma con el fin de facilitar la integración por parte de terceros con la misma.
- Documentación, manuales de usuario y técnico.
- Formación del personal municipal en la gestión y del Sistema.
- La prestación de los servicios de soporte y mantenimiento del nuevo Sistema implantado.

La empresa adjudicataria realizará el conjunto de trabajos necesarios encaminados a conseguir los objetivos fijados en este documento, adecuando la solución proporcionada a la infraestructura hardware y software existente en este Ayuntamiento.

4 Descripción y requisitos técnicos.

Se detalla a continuación las especificaciones mínimas que deberá cubrir el contrato. Estas especificaciones se consideran umbrales mínimos, debiendo el licitante cubrir cualquier coste no descrito específicamente y que sea necesario para la correcta prestación del servicio. Asimismo, no existirá límite en el número de horas que deba dedicar el adjudicatario para la correcta prestación del servicio, no aceptándose, de ningún modo, la prestación del servicio a cargo de una bolsa de horas.

4.1 Servicio de soporte y mantenimiento.

4.1.1 Características generales del soporte y mantenimiento.

El licitador se compromete a proporcionar los servicios de soporte y mantenimiento del Sistema desde el inicio del contrato hasta su finalización (incluyendo las prórrogas, si éstas se materializaran), con las siguientes condiciones mínimas:

- Soporte de asistencia telefónica ilimitado de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. A tal fin el adjudicatario proporcionará un número de teléfono (número de teléfono local de Las Palmas de Gran Canaria) y dirección de correo electrónico al que poder comunicar las incidencias y/o consultas. No obstante, en el curso del contrato, el

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	8/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

Ayuntamiento podrá optar por la utilización de otro medio a través del cual canalizar las peticiones e incidencias, tal y como un sistema de tickets electrónico, proporcionando el Ayuntamiento, en este caso, la herramienta informática necesaria.

- Soporte técnico personalizado ilimitado de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Dentro del soporte técnico deberán cubrirse, entre otras, las siguientes necesidades:
  - Atención a consultas sobre el uso de productos y aplicaciones objeto del contrato.
  - Proporcionar ayuda sobre el funcionamiento de las aplicaciones
  - Atención a cualquier consulta técnica referente a los productos en mantenimiento.
  - Realización del ajuste de parámetros de funcionamiento del sistema.
  - Soporte al Servicio TIC para la correcta explotación de la plataforma.
  - Actualización de productos y manuales.
  - Resolución de incidencias.
  - Asesoramiento técnico a terceros para integración de diferentes aplicativos con la plataforma.
- Actualización, configuración, mantenimiento, y puesta a punto de la plataforma para su correcta explotación por parte del Ayuntamiento.
- Mantenimiento correctivo dirigido a solventar cualquier anomalía en el software.
- Mantenimiento adaptativo y evolutivo para atender a las nuevas necesidades surgidas.
- Instalación y configuración de todas las nuevas versiones de software que sean necesarias, así como de los parches y su actualización en el Sistema. Una vez realizadas las actuaciones necesarias, el Sistema deberá seguir funcionando en las condiciones óptimas.
- La realización de las tareas precisas que permitan la continuidad del funcionamiento del Sistema en caso de modificaciones, realizadas por el propio adjudicatario.
- La conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	9/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Realización de las copias de seguridad así como su restauración. El adjudicatario deberá proveer de los sistemas necesarios para la realización y restauración de las copias de seguridad de los datos y aplicaciones manejados por el Sistema.
- Formación del personal municipal en la gestión y uso de la plataforma.

Todos los gastos incurridos como consecuencia de la prestación del servicio demandado: desplazamientos, dietas, mano de obra, así como cualquier otro gasto necesario serán por cuenta del licitante.

El desarrollo de los trabajos de mantenimiento y soporte deberá realizarse de acuerdo con el personal del Ayuntamiento estableciendo reuniones periódicas conjuntas para diseñar la solución que mejor se adapte a las necesidades que se planteen.

Los licitadores incluirán en su oferta un Plan de Mantenimiento en el que se especifique el protocolo de actuación para la resolución de incidencias, que incluirá una descripción de, al menos, los siguientes aspectos:

1. Metodología propuesta.
2. Canales, personas responsables, procedimientos y mecanismos de gestión y resolución de incidencias.
3. Descripción de los servicios y prestaciones de soporte ofertados (horarios de atención, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, etc).

El plazo de duración del servicio de soporte y mantenimiento coincidirá con la duración del contrato.

4.1.2 Características específicas del soporte y mantenimiento.

Además de lo recogido en el apartado características generales del servicio de soporte y mantenimiento, el licitador deberá prestar los siguientes servicios a la explotación del Sistema durante la vigencia del contrato:

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	10/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Soporte para la resolución de incidencias en la operación de los servicios software que conforman el Sistema. Para ello se contará con acceso remoto seguro mediante VPN para la administración de los entornos.
- Implantación y puesta en marcha de nuevas versiones del Sistema, acometiendo todas las adaptaciones y configuraciones sobre los aplicativos que pudieran ser necesarias. Para ello el adjudicatario deberá realizar lo siguiente:
    - Usar un entorno paralelo para la migración.
    - Correr pruebas de regresión completas de todos los aplicativos.
    - Realizar los cambios o ajustes necesarios en la configuración y aplicaciones.
- Llevar a cabo las acciones de documentación y formación precisas para el personal del Servicio TIC (procedimientos de operación y administración de los nuevos sistemas, monitorización del Sistema, etc.).

4.2 Implantación Nuevos Despliegues de la plataforma eXterna.

Cada despliegue completo de la plataforma eXterna ajustado a las necesidades específicas de los Servicios Municipales, necesitará la realización por parte del adjudicatario de las tareas de consultoría, configuración, despliegue técnico, formación y puesta en marcha de nuevas instancias de la plataforma.

De forma más específica pasan a detallarse las siguientes fases de ejecución:

- Fase de consultoría y análisis.
- Fase de pre-explotación.
- Fase de explotación.
- Fase de mejora y desarrollo.

4.2.1 Consultoría y análisis

En esta fase, se deberá realizar por parte del equipo consultor, la identificación de los requisitos establecidos por los Responsables del Servicio y empresas de mantenimiento,

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	11/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

determinando los cambios necesarios para ajustar el marco de referencia de eXterna a los procesos de mantenimiento específico.

Los servicios y actividades desarrollados en la fase de consultoría y análisis son los siguientes:

- Análisis de los requisitos establecidos en los pliegos técnicos.
- Definición de las variables que determina los objetos del inventario.
- Definición de los flujos de trabajo. En esta etapa, se determinan decisiones claves para el correcto funcionamiento de la herramienta:
    - Utilización de unidad de inspección integrada o rol de inspección incluido en la unidad de coordinación.
    - Número de unidades de ejecución a activar.
    - Existencia de procesos de verificación de los trabajos correctivos.
    - Usuarios y Roles de las unidades de negocio activadas.
- Carga y configuración de los parámetros y nuevas variables en el sistema de información.
- Normalización del inventario vinculado al servicio a desplegar para su posterior importación.
- Diseño de los documentos de trabajos: Partes y Órdenes de Trabajo.
- Definición de los indicadores de control del módulo de análisis-estadísticas.

4.2.2 *Fase de pre-explotación*

Una vez que se ha identificado todos los parámetros de funcionamiento y modelado del sistema de información específico, se deben activar las unidades de negocio según la configuración organizativa determinada (unidades de coordinación, unidades de ejecución y unidades de inspección) iniciando por tanto la fase de pre-explotación.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	12/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

La fase de pre-explotación deberá necesariamente incluir las siguientes actividades:

- Configuración de la infraestructura de alojamiento en servidores.
- Configuración de base de datos tanto para las unidades de coordinación como Unidades de ejecución.
- Determinación de medidas de seguridad en los accesos web.
- Configuración de acceso web según usuarios y roles.
- Pruebas de funcionamiento de los sistemas de interoperabilidad entre unidades de negocio
- Formación a usuarios de todas las unidades de negocio activadas.
- Inicio de Pruebas (datos no reales).

La compilación e instalación del Sistema, y sus sucesivas versiones, se llevará a cabo en las instalaciones del Servicio TIC de acuerdo a las instrucciones del Manual de Instalación que debe elaborar el adjudicatario. Durante el proceso de compilación e instalación, el Servicio TIC podrá solicitar la asistencia técnica de personal especializado de la empresa para llevar a cabo dicha tarea.

La empresa adjudicataria entregará el código fuente del Sistema, los scripts de generación de la base de datos y todos los componentes software necesarios (librerías, ficheros, etc.) para compilar, instalar y ejecutar la aplicación. Así mismo, se hará entrega del paquete de instalación, del Manual de Usuario y del Plan de Pruebas.

Una vez que los consultores validen el correcto funcionamiento de la herramienta y los usuarios no determinan cambios sustanciales en la configuración de las unidades, se activa la fase de explotación. En la fase de explotación, se inicia el funcionamiento estándar de la plataforma, con acompañamiento a los usuarios en las primeras semanas de transacciones entre la Empresa Adjudicataria y los Servicios del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	13/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

4.2.3 Fase de explotación

En la fase de explotación se deberá iniciar el soporte a los usuarios y el mantenimiento específico de las unidades activadas. En términos específicos se realizaran las siguientes actividades:

- Limpieza de las bases de datos y reseteo de las tareas y transacciones.
- Configuración de seguridad en accesos definitivos.
- Acompañamiento a usuarios y refuerzo de las funcionalidades.
- Comprobación del almacenamiento de indicadores estadísticos (hechos).
- Inicio con datos reales, aseguramiento de la integridad de los datos almacenados (copias de seguridad).

4.2.3.1 Acompañamiento en la gestión del cambio.

Para garantizar el éxito de este proyecto, el adjudicatario deberá realizar el acompañamiento y apoyo a los actores seleccionados en el periodo de consolidación y uso de la plataforma, con la finalidad de que la organización comience a hacer uso de dicha plataforma así como de la adopción los nuevos modelos de documentos, de los flujos de trabajo y de los cambios organizativos definidos como resultado del trabajo de la consultoría.

Para ello deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar la gestión del cambio en la organización y deberán realizar una verificación del grado de adopción del sistema, con el objeto de adoptar las medidas correctivas necesarias y tomar las acciones que faciliten el cambio.

4.2.4 Clasificación de despliegues por servicios.

La variable de clasificación del despliegue por Servicios, y que determinará el importe unitario a facturar, está determinado por el presupuesto de adjudicación de los Servicios Externalizados contratados por el Ayuntamiento. Los intervalos para cada tipo de despliegue se determinan a continuación:

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	14/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

Tipo	Presupuesto de adjudicación del Servicio Externalizado (servicio de mantenimiento)	Presupuesto máximo de configuración y puesta en marcha (IGIC incluido)	Presupuesto máximo de mantenimiento por despliegue (anual, IGIC incluido)
1	X < 500.000 €	3.900 €	990 €
2	500.000 € < X < 1.000.000 €	9.700 €	990 €
3	1.000.000 € < X < 5.000.000 €	11.680 €	1.980 €
4	5.000.000 € < X < 10.000.000 €	13.660 €	2.970 €
5	X > 10.000.000 €	17.620 €	2.970 €

NOTA: El importe de los costes de mantenimiento por despliegue de los tipos 1 y 2 serán iguales. Asimismo, el importe de los costes de mantenimiento por despliegue de los tipos 4 y 5 serán iguales.

4.2.5 Características de los despliegues.

Los despliegues, independientemente de su clasificación, tendrán las siguientes características comunes:

- Despliegue de unidades de coordinación, ejecución, inspección y eXterna in (si así lo requiriera el Servicio del Ayuntamiento).
  - **Unidad de coordinación**: aplicación web para uso exclusivo de usuarios del Servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
  - **Unidad de ejecución**: aplicación web para uso exclusivo de la empresa adjudicataria del Servicio del Mantenimiento.
  - **Unidad de inspección**: aplicación web para uso exclusivo de los técnicos públicos que realizan las tareas de verificación e inspección de los trabajos de mantenimiento. Esta unidad es opcional y se activará en el caso que el Servicio lo requiriera.
  - **Unidad de eXterna in**: aplicación web para uso exclusivo del personal del Ayuntamiento que tuviera responsabilidades de ejecución de mantenimiento análoga a la unidad de ejecución. Esta unidad es opcional y se activará en el caso que el Servicio lo requiriera.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	15/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Importación del inventario, si éste se encuentra en formato electrónico.
- Adaptación de la imagen corporativa de las unidades específicas, tanto para la unidades de uso exclusivo del Ayuntamiento (logos, descripción del servicio, plantillas de documentos, etc.) como de las unidades de uso exclusivo de las empresas adjudicatarias (logos, descripción del servicio, plantillas de documentos, etc.).

4.3 Evolución de la plataforma

Dada las distintas configuraciones y necesidades establecidas para cada uno de los Servicios Públicos, es requisito fundamental que la herramienta esté abierta a nuevas funcionalidades y nuevos requerimientos. En principio, como mínimo, se deberá atender de manera específica las siguientes mejoras o desarrollos adhoc:

- Desarrollos de informes o documentos específicos. Informes de certificaciones, control de calidad de pliegos, etc.
- Evolución de la plataforma para su integración con otras aplicaciones.
- Nuevos módulos complementarios al sistema genérico: dispositivos móviles, análisis gráfico de indicadores, etc.
- Asesoramiento técnico a terceros para integración de diferentes aplicativos con el Sistema.

4.4 Requisitos no funcionales del Sistema.

Como requisitos no funcionales a tener en cuenta en la evolución del Sistema se deberán contemplar al menos los siguientes:

4.4.1 Facilidad de uso (Usabilidad)

Se tendrán en cuenta las 10 reglas de J.Nielsen [Nielsen] que adaptadas a este contexto son:

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	16/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

1. Visibilidad del estado del sistema en cada momento. el sistema siempre debería mantener informados a los usuarios de lo que está ocurriendo, a través de retroalimentación apropiada dentro de un tiempo razonable.
2. Uso de un lenguaje lo mas sencillo posible, que sea cercano a los usuarios. Se evitarán tecnicismos y frases complejas
3. Consistencia y uso de estándares a la hora de utilizar y nombrar los términos, los controles de las interfaces y la metodología y procesos empleados.
4. Prevención de errores: mucho mejor que un buen diseño de mensajes de error es realizar un diseño cuidadoso que prevenga la ocurrencia de problemas. Se deberá ofrecer formularios y menús con opciones cerradas.
5. Minimizar la carga de la memoria del usuario mostrando al usuario información de lo que está haciendo en cada momento, de lo que ha hecho, de cómo ha llegado a un lugar concreto de la aplicación. Mostrar también diálogos con mensajes cortos y secuencias cortas de ventanas para llevar a cabo tareas, con un nivel de anidamiento mínimo.
6. Flexibilidad y eficiencia de uso: permitir la realización de las actividades de la forma más rápida y fácil posible, especialmente las más frecuentes.
7. Uso de diálogos estéticos y diseño minimalista: los diálogos no deben contener información que es irrelevante o poco usada.
8. Ayudar a los usuarios a reconocer, diagnosticar y recuperarse de los errores, mostrando mensajes en un lenguaje claro y permitiendo deshacer acciones del usuario.
9. Ayuda y documentación: facilitar que el programa pueda usarse sin documentación o con una ayuda mínima. Dicha información debería ser fácil de buscar, estar enfocada en las tareas del usuario, con una lista concreta de pasos a desarrollar y no ser demasiado extensa

4.4.2 Accesibilidad

- El sistema deberá ser lo más claro posible para facilitar su accesibilidad mediante el uso de información visual.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	17/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- El sistema deberá ser diseñado pensando siempre en el usuario y en realizar las acciones con el menor número de interacciones posibles.

4.4.3 Fiabilidad y Robustez

- El sistema debe evitar en todo momento la frustración del usuario o los eventos no previstos, como mensajes de error.
- El sistema debe permitir acceso concurrente desde varios dispositivos al mismo tiempo.

4.5 Entorno tecnológico.

El entorno tecnológico en el que se encuadran los servicios demandados en este contrato se detalla en los apartados siguientes:

4.5.1 Plataforma de desarrollo.

eXterna está construida sobre una plataforma de desarrollo de software libre llamada Monet (http://sourceforge.net/projects/monetproject/) que permite realizar Ingeniería Dirigida por Modelos (Model Driven Engineering-MDE).

En MDE, el modelado del negocio es la base para llevar a cabo el proceso de desarrollo, lo que proporciona una solución para los cambios de negocio y de tecnología permitiendo construir aplicaciones independientes de la plataforma.

Monet permite construir unidades de negocio con posibilidad de interoperar entre ellos pero permitiendo la independencia de la información.

Para cada una de estas unidades de negocio se llevan a cabo tareas como: la gestión de la persistencia de los objetos, la gestión de las tareas, la gestión documental, la transformación de los objetos, el control de acceso a los objetos o la verificación de las acciones de los usuarios.

El uso de Monet ha permitido ventajas en la propia evolución de eXterna:

Código Seguro de verificación:::WKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	18/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Permitiendo una mejora continua de la plataforma, a medida que se presentan nuevas necesidades por parte de Servicios del Ayuntamiento.
- Garantizando la flexibilidad del sistema de información.
- Aislando al Ayuntamiento de toda la problemática relacionada con la infraestructura tecnológica como escalabilidad, seguridad y fiabilidad de los sistemas de información.
- Facilitando y ordenando el trabajo, ya que los ingenieros de modelado se concentran en el espacio del problema abstrayéndose de tener que resolver las proyecciones tecnológicas sin tener que saltar continuamente entre los dos dominios de abstracción, el de negocio y el tecnológico.
- Reduciendo la complejidad del desarrollo de software, acelerando los tiempos de desarrollo.
- Manteniendo la integración de la información histórica, permitiendo la toma de decisiones para la redacción de posteriores pliegos.

4.5.2 Necesidades de hardware para un despliegue estándar

El Sistema se instalará en las dependencias municipales utilizando la infraestructura existente del Ayuntamiento.

A título orientativo e informativo, los requisitos de hardware para un despliegue estándar (unidad de coordinación, unidad de inspección y unidad de ejecución) son los siguientes:

- Requisitos para el servidor de Monet y Sistema de Información:
  - Servidor Linux: Ubuntu Server 12.04 LTS, Red Hat Enterprise 6, Centos 6.
  - Procesador de 64 bits a 1Ghz o más.
  - Memoria RAM 3 Gigabytes.
  - Espacio disponible en disco de al menos 20 Gigabytes.

- Requisitos para el servidor de bases de datos.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	19/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Servidor Linux: Ubuntu Server 12.04 LTS, Red Hat Enterprise 6, Centos 6.
- Procesador de 64 bits a 1Ghz o más.
- Memoria RAM 3 Gigabytes.
- Espacio disponible en disco de al menos 30 Gigabytes.

Serán necesarias dos máquinas, una se encargaría de ejecutar las aplicaciones de Monet y Sistema de Información eXterna (unidades de negocio con usuarios concurrentes diarios) y otro albergaría las bases de datos (mysql).

4.5.3 Necesidades de software para despliegue estándar

Para un correcto despliegue de la aplicación eXterna es necesario, instalar y configurar al menos los siguientes aplicativos:

- Plataforma Monet, bajo licencia AGPL.
- Servidor de applets de java (Tomcat) en su última versión estable.
- Base de datos mysql (versión 5 o superior)
- Máquina virtual Java en su última versión estable.

5 Documentación

5.1 Consideraciones generales.

La documentación se entregará de forma que permita su revisión y actualización, así como el seguimiento adecuado del Proyecto por parte de los responsables designados por el Servicio TIC.

La documentación se entregará en papel y en soporte digital. La empresa adjudicataria será la responsable de mantener actualizada la documentación del proyecto a lo largo del mismo. Si para el mantenimiento de la información en soporte digital por parte del Servicio TIC fuera

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	20/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

necesario utilizar herramientas de las que no dispone dicho Servicio, se deberán incluir en la oferta todas las licencias necesarias para su mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio.

5.2 Documentación a entregar durante la ejecución del proyecto

El adjudicatario deberá entregar copias de todos los documentos producidos y utilizados a lo largo del proyecto, en particular:

- Implantación:
  - Plan detallado de trabajo: Plan exhaustivo y detallado de implantación con las diferentes tareas identificadas.
  - Análisis y definición del alcance del Proyecto.
  - Documento de requisitos del sistema.
  - Documento de diseño técnico.
  - Documentación técnica de los desarrollos.
  - Documento de adecuación del nuevo Sistema a la legalidad vigente en materia de seguridad (LOPD, LSSICE, etc.).
  - Documentos de definición de la configuración y parametrización del Sistema.
  - Manuales de Administración.
  - Manuales de Operación / Usuario según perfil.
  - Plan de implantación.
  - Instrucciones para la correcta explotación del Sistema.
  - Plan de Formación a usuarios
- Informe Final de Ejecución de Proyecto:

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	21/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Donde se recoja de forma detallada la implantación llevada a cabo así como el nivel de cumplimiento ejecutado, haciendo referencias a toda la documentación aportada.

- Cualquier otra información que sea precisa para obtener una buena comprensión del Sistema.

A lo largo de la ejecución del contrato, se documentarán las distintas actuaciones y seguimiento de los servicios, emitiéndose, como mínimo, en los distintos servicios en operación o que se vayan implantando, una memoria descriptiva de los trabajos realizados.

Como criterio general, de todos los documentos e informes que se elaboren en el ámbito de este procedimiento, se entregará, al menos, un ejemplar en soporte papel y su correspondiente en soporte digital en formato procesable por herramientas o paquetes aceptados por el Servicio TIC, de forma que permita su revisión y actualización.

La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio.

6 Organización.

6.1 Dirección del Proyecto.

- Se formará un comité para la Dirección del Proyecto, que estará formado por un representante del Servicio TIC, que tendrá la condición de Director de Proyecto, y un representante de la empresa adjudicataria, que tendrá la condición de Jefe de Proyecto.

- El Jefe de Proyecto realizará el seguimiento continuo de la evolución del proyecto, informando al Director de proyecto con la periodicidad que éste establezca.

- Además, el Jefe de Proyecto y el Director de Proyecto mantendrán reuniones periódicas para la revisión del grado de cumplimiento de objetivos.

- La Dirección del Proyecto deberá actualizar la información del proyecto y el avance del mismo en la herramienta que el Ayuntamiento disponga a estos efectos. Actualmente se utiliza la solución open source Talaia Open PPM. No obstante, queda abierto a que el Ayuntamiento pueda considerar en el curso del contrato la utilización de otra herramienta.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	22/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

7 Formación.

Se deberá realizar una formación continua durante la vigencia del contrato, pudiendo en cualquier momento solicitar el Ayuntamiento cursos a medida para colectivos determinados así como la repetición de cursos formativos.

La formación debe abarcar todos los componentes del sistema y deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Formación al personal técnico del Servicio TIC del Ayuntamiento, que les permita la correcta explotación del sistema.
- Formación a los usuarios del Sistema.
- La formación antes indicada será impartida en las dependencias que el Ayuntamiento determine, por lo que la empresa adjudicataria deberá facilitar el local donde se impartirán dichos cursos así como toda la infraestructura y recursos necesarios, en el caso de que así lo estime conveniente el Ayuntamiento. Corresponde a la empresa adjudicataria preparar el entorno necesario para impartirla, así como realizar los correspondientes controles de asistencia, encuestas de evaluación y, en general, disponer los medios adecuados para garantizar su calidad. El resultado de la evaluación realizada por los asistentes será incorporado al informe final de ejecución del proyecto.
- Toda acción formativa estará soportada por su correspondiente documentación impresa de la que se entregará por la empresa adjudicataria un ejemplar por alumno o asistente a cada curso, sin perjuicio de que se entregue además en soporte magnético.

8 Condiciones Generales

8.1 Lugar de ejecución de los trabajos.

Los trabajos objeto del proyecto, cuando la propia naturaleza del trabajo lo requiera, se realizarán en las dependencias del Ayuntamiento, si bien, el resto de trabajos se podrán desarrollar en las dependencias de la empresa adjudicataria, de común acuerdo, siempre que no se perjudiquen los intereses legítimos de la Administración.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	23/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

8.2 Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos, la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, el licitador deberá entregar todos los fuentes de los programas, módulos, etc. que se hayan desarrollado durante la vigencia del contrato.

8.3 Confidencialidad y Protección de Datos.

La documentación e información suministrada por el Ayuntamiento al adjudicatario tendrá carácter confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la elaboración de la oferta y, en su caso, de la ejecución del contrato, siendo de aplicación el que la ley ha establecido por el uso de este tipo de información.

Los datos que por la realización de pruebas, o por el hecho de su accesibilidad en el periodo de prestación del servicio, pudiesen estar al alcance del adjudicatario, serán considerados, a todos los efectos de carácter confidencial, siendo de aplicación el que la ley ha establecido por el uso de este tipo de información.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como lo dispuesto en las demás normas en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	::WKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	24/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

Asimismo, en caso de manejar datos especialmente protegidos por alguna otra Ley o Reglamento diferente a la anteriormente citada, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en dicha legislación.

La empresa adjudicataria deberá formar e informar explícitamente a su personal en las obligaciones que dimanan de tales normas, programando las acciones formativas oportunas.

8.3.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria garantizará que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del Ayuntamiento durante la prestación de servicios y después de su terminación.

La empresa adjudicataria durante y con posterioridad a la prestación de servicios, tratará toda la información propiedad del Ayuntamiento de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

8.4 Propiedad intelectual de los trabajos.

El adjudicatario aceptará expresamente que la propiedad intelectual de todos los estudios, documentos, programas y resultados de los trabajos realizados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento, quien los podrá poner a total disposición de otras Corporaciones u organismos que considere convenientes, así como transformarlos, reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Todos los estudios, documentos, programas y resultados de los trabajos obtenidos durante la vigencia del contrato quedarán en propiedad del Ayuntamiento sin que el contratista pueda conservarlos o facilitarlos a terceros sin la expresa autorización del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	25/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

8.5 Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario asumirá la responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en las demás normas en materia de prevención de riesgos laborales que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

El adjudicatario se compromete a tener conocimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a responsabilizarse del cumplimiento de la misma.

Entre otras, las funciones preventivas básicas a desempeñar son:

- Impulsar los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, fomentando el interés y la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Formar e informar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promover el mantenimiento en general, equipos de protección individual y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- Elaboración de manuales y documentación necesarias, para el cumplimiento de la normativa vigente: instrucciones de seguridad en el puesto de trabajo, Equipos de Protección Individual (EPI), vigilancia de la salud, etc.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la actividad a realizar, efectuando visitas al efecto, atención de quejas y sugerencias, registro de datos y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.

Código Seguro de verificación:::WKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	::WKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	26/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

- Cooperar con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cuantas cuestiones sean necesarias, relativas a materia de prevención.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de la Unidad Técnica de Aplicaciones	El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones
Beatriz Torres Lista	Miguel Quintanilla Eriksson

Código Seguro de verificación:xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson Beatriz Torres Lista		FECHA	17/06/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==	PÁGINA	27/27

xWKofwKi6IZNRM6w9QQnVA==

SERVICIOS DE DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL EXTERNA

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	1/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

Anexo al Pliego represcripciones Técnicas para la contratación de los "Despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal eXterna".

ÍNDICE

1 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B). 3
1.1 Estructura....3
1.2 Información general sobre los cuestionarios....3
1.2.1 Cuestionario de Características del servicio de soporte y mantenimiento....4
1.2.2 Cuestionario de Características del servicio de nuevos despliegues de la plataforma eXterna. 5
1.2.3 Cuestionario de Características y propuesta de evolución de la plataforma....6
1.3 Documentación adicional (fuera de cuestionario)....6
1.3.1 Estructura normalizada de la documentación adicional:....6
2 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre C)....8
2.1 Cuestionario: Importe de la oferta....8
3 Estimación orientativa de previsión de despliegues de la plataforma. 10

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	2/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

1 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B).

Dentro del sobre con la oferta para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor, el licitador incluirá la siguiente información: Índice, los cuestionarios solicitados y la documentación adicional necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Toda la documentación presentada vendrá precedida de un índice.

1.1 Estructura.

La información a presentar estará conformada por los siguientes apartados:

- Índice.
- Cuestionario de *Características del servicio de soporte y mantenimiento.*
- Cuestionario de *Características del servicio de Nuevos Despliegues de la plataforma.*
- Cuestionario de *Características y propuestas de evolución de la plataforma.*
- Documentación adicional.

1.2 Información general sobre los cuestionarios.

El licitador deberá entregar los siguientes cuestionarios de forma que presente una síntesis de su oferta, en la que destaque las mejoras que propone y los aspectos más relevantes de su solución. El objeto de dichos cuestionarios es su uso como material principal para la valoración de las ofertas. Cualquier dato que no se encuentre en los mismos, aunque figurase en la documentación adicional, no será tenido en cuenta a la hora de realizar las diferentes valoraciones.

El licitante acompañará estos cuestionarios con la información que estime necesaria a la hora de completar la información en ellos descrita, con el fin de que sirva de documentación en la ejecución del contrato y en el mejor entendimiento de la misma. La referencia a la misma desde el cuestionario, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

El no presentar estos cuestionarios o su presentación mal cumplimentada o sin seguir las directrices en ellos marcadas podrá suponer la no valoración de la oferta.

Los documentos que formen los cuestionarios deben utilizar el tipo de letra Arial, tamaño 11, con aproximadamente 40 líneas por página. El formato de cada página será DIN-A4, con margen izquierdo y derecho de aproximadamente 3 cm. Los cuestionarios deberán presentarse además

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	3/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

de en soporte papel en soporte electrónico, de tal manera que pueda reproducirse en los sistemas del Ayuntamiento.

La inclusión en la documentación de los criterios dependientes de juicio de valor de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, o de información que permita deducir dichos datos, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

1.2.1 Cuestionario de Características del servicio de soporte y mantenimiento.

En este cuestionario el adjudicatario realizará una síntesis de las especificaciones de los diferentes apartados de la solución propuesta relacionados con el servicio de soporte y mantenimiento, en concreto debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

Características del servicio de soporte y mantenimiento.

- Protocolo de actuación para la resolución de incidencias y/o consultas, que incluirá una descripción de, al menos, los siguientes aspectos:
  - Metodología propuesta.
  - Canales de atención (telefónico, correo electrónico,...).
    - Horarios de atención (al menos 8:00 a 17: 00 horas).
    - Tiempos de respuesta (≤ 1 hora).
    - Tiempos de resolución.
    - Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.
    - Personas responsables.
    - Procedimientos y mecanismos de gestión y resolución de incidencias.
- Descripción de los servicios y prestaciones de soporte ofertados.
- Actualización, configuración, mantenimiento, y puesta a punto de la plataforma para su correcta explotación por parte del Ayuntamiento.
- Características y alcance del mantenimiento correctivo.

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	4/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

- Características y alcance del mantenimiento adaptativo y evolutivo.
- Instalación y configuración de todas las nuevas versiones de software que sean necesarias, así como de los parches y su actualización en el Sistema.
- Realización de las tareas precisas que permitan la continuidad del funcionamiento del Sistema en caso de modificaciones, realizadas por el propio adjudicatario.
- Conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.
- Realización de las copias de seguridad así como su restauración
- Formación del personal municipal en la gestión y uso de la plataforma.
- Características específicas del soporte y mantenimiento:
  - Soporte para la resolución de incidencias en la operación de los servicios software que conforman el Sistema.
  - Implantación y puesta en marcha de nuevas versiones del Sistema.
  - Acciones de documentación y formación precisas para el personal del Servicio TIC.

El cuestionario no tendrá en ningún caso una extensión de más de 12 páginas (12 caras).

1.2.2 Cuestionario de Características del servicio de nuevos despliegues de la plataforma eXterna.

En este cuestionario el adjudicatario realizará una síntesis de las especificaciones de los diferentes apartados de la solución propuesta relacionados con el servicio de implantación de nuevos despliegues de la plataforma eXterna, en concreto debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la fase de consultoría y análisis.
- Descripción de la fase de pre-explotación.
- Descripción de la fase de explotación.
- Descripción de la fase de mejora y desarrollo.

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	5/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

El cuestionario no tendrá en ningún caso una extensión de más de 14 páginas (14 caras).

1.2.3 Cuestionario de Características y propuesta de evolución de la plataforma.

En este cuestionario el adjudicatario realizará una síntesis de las especificaciones de los diferentes apartados de la solución propuesta relacionados con los servicios de evolución de la plataforma eXterna, en concreto debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Nuevas funcionalidades y mejoras a implementar en la plataforma.
- Nuevos módulos a incorporar en la plataforma.
- Integración de la plataforma con otros sistemas.
- Cualquier otra característica relacionada con la evolución de la plataforma.

El cuestionario no tendrá en ningún caso una extensión de más de 10 páginas (10 caras).

1.3 Documentación adicional (fuera de cuestionario).

La empresa licitadora podrá aportar cualquier documentación adicional que considere de interés para complementar la información incluida en los cuestionarios. Asimismo, desarrollará dentro de su oferta la documentación adicional según la estructura normalizada desarrollada a continuación. Esta documentación tendrá como fin su uso exclusivamente como documentación en la ejecución del contrato y en el mejor entendimiento de la oferta. La referencia a la misma desde el cuestionario, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

Dentro de este apartado, el licitante deberá aportar obligatoriamente toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la necesaria para el cumplimiento de la estructura normalizada desarrollada a continuación, con el fin de su uso durante la ejecución del contrato.

1.3.1 Estructura normalizada de la documentación adicional:

La documentación adicional que se estime incorporar deberá cumplir obligatoriamente el siguiente orden. Asimismo, deberá desarrollar los diferentes apartados descritos a continuación.

1. **Índice.**

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	6/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

2. **Condiciones generales.**
   - Identificación de la oferta.
   - Acatamiento con carácter general a las condiciones del Pliego.
   - Persona de contacto de la empresa.
3. **Equipo técnico.**
   - Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.
4. **Datos de la empresa.**
   - Información de la empresa y experiencia tecnológica.
5. **Cronograma.**
6. **Otra información.**

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	7/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

2 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre C).

El licitador debe entregar el siguiente cuestionario de forma que presente toda la información necesaria para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática. Cualquier dato que no se encuentre en el mismo no será tenido en cuenta a la hora de realizar las diferentes valoraciones. Toda la documentación presentada vendrá precedida de un índice.

2.1 Cuestionario: Importe de la oferta.

- Se deberán indicar los siguientes importes, impuestos incluidos:

D1 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 1 (<=3.900 €).

D2 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 2 (<=9.700 €).

D3 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 3 (<=11.680 €).

D4 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 4 (<=13.660 €).

D5 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 5 (<=17.620 €).

M1-2 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para los despliegue tipo 1 y 2 (<=990 €).

M3 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para el despliegue tipo 3 (<=1.980 €).

M4-5 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para los despliegue tipo 4 y 5 (<=2.970 €).

El importe final de la oferta se calculará como:

$$O = O_1 + O_2 + O_3 + O_4$$

donde O_1 = D1+D2+2xD4+2xD5+REDONDEAR((12xM1-2+24xM3)/12),

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	8/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

O_2 = D2+2xD3+D5+REDONDEAR((26xM1-2+24xM3+25xM4-5)/12)

O_3 =REDONDEAR((46xM1-2+32xM3+54xM4-5)/12)

O_4 =REDONDEAR((48xM1-2+48xM3+60xM4-5)/12)

siendo

REDONDEAR = Función que redondea el número a 2 decimales.

Código Seguro de verificación:/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	9/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

3 Estimación orientativa de previsión de despliegues de la plataforma.

	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observaciones
D1 (T4)	01/10/2014	31/11/2014	Realización del Despliegue 1. Tipo 4
Mnto D1 (T4)	01/12/2015	30/09/2018	Finalizado el periodo de garantía de D1, comienza la facturación de los servicios de soporte y mantenimiento.
D2 (T1)	01/10/2014	30/10/2014	Realización del Despliegue 2. Tipo 1
Mnto D2 (T1)	01/11/2015	30/09/2018	Finalizado el periodo de garantía de D2, comienza la facturación de los servicios de soporte y mantenimiento.
D3 (T4)	12/01/2015	28/02/2015	
Mnto D3 (T4)	01/03/2016	30/09/2018	
D4 (T5)	09/03/2015	30/04/2015	
Mnto D4 (T5)	01/05/2016	30/09/2018	
D5 (T5)	18/05/2015	30/06/2015	
Mnto D5 (T5)	01/07/2016	30/09/2018	
D6 (T2)	18/05/2015	30/06/2015	
Mnto D6 (T2)	01/07/2016	30/09/2018	
D7 (T2)	12/10/2015	30/11/2015	

Código Seguro de verificación: /ztKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | Miguel Quintanilla Eriksson, Beatriz Torres Lista | FECHA | 17/06/2014
ID. FIRMA | afirma.redsara.es /ztKaMU1UK4KZxm3cUcQjA== | PÁGINA | 10/13

/ztKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

Mnto D7 (T2)		01/12/2016	30/09/2018	
D8 (T5)		12/01/2016	31/03/2016	Realización del Despliegue 8. Tipo 5
Mnto D8 (T5)		01/04/2017	30/09/2018	
D9 (T3)		21/03/2016	30/04/2016	
Mnto D9 (T3)		01/05/2017	30/09/2018	
D10 (T3)		09/05/2016	30/06/2016	
Mnto D10 (T3)		01/07/2017	30/09/2018	
D11 (T3)	Ya se desplegó en otro contrato			
Mnto D11 (T3)		01/10/2014	30/09/2018	
D12 (T3)	Ya se desplegó en otro contrato			
Mnto D12 (T3)		01/10/2014	30/09/2018	
D13 (T1)	Ya se desplegó en otro contrato			
Mnto D13 (T1)		01/10/2014	30/09/2018	

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	17/06/2014
	Miguel Quintanilla Eriksson		
	Beatriz Torres Lista		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	11/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

A título orientativo, la previsión de los diferentes tipos de despliegue a lo largo del contrato y su mantenimiento (finalizada la garantía), es la siguiente:

						Nº de meses por tipo					COSTE TOTAL	COSTE DESPLIEGUES	COSTE MANTENIMIENTOS
	D1	D2	D3	D4	D5	M1	M2	M3	M4	M5			
Primera anualidad	1	1		2	2	12	0	24	0	0	81.110,00		
Segunda Anualidad		1	2		1	23	3	24	17	8	62.972,50		
Tercera Anualidad						24	22	32	24	30	22.440,00		
Cuarta Anualidad						24	24	48	24	36	26.730,00		
	1	2	2	2	3	83	49	128	65	74	**193.252,50**	**126.840,00**	**66.412,50**

Esta previsión podrá cambiar según las necesidades del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UX4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	17/06/2014
	Miguel Quintanilla Eriksson		
	Beatriz Torres Lista		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /ZtKaMU1UX4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	12/13

/ZtKaMU1UX4KZxm3cUcQjA==

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de la Unidad Técnica de Aplicaciones Informáticas	El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones
Beatriz Torres Lista	Miguel Quintanilla Ericsson

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: /ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==	PÁGINA	13/13

/ZtKaMU1UK4KZxm3cUcQjA==

ANEXO CONDICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL EXTERNA

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	1/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

Anexo Condiciones de Carácter Administrativo para la contratación de los servicios de "Despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal eXterna"

ÍNDICE

1 Duración del Contrato. 3
2 Presupuesto de licitación 3
3 Certificaciones y Facturas.- Pagos al contratista. 3
4 Revisión de precios 6
5 Plazo de Garantía 6
6 Seguro de Responsabilidad Civil. 6
7 Criterios de valoración 8
7.1 Árbol de valoración. 8
7.2 Descripción de los criterios de valoración. 9
7.2.1 Criterios cuantificables de forma automática. 9
7.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor. 11
7.3 Índice final de adjudicación. 12
8 Contenido de las ofertas (Sobre B). 12

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	2/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

1 Duración del Contrato.

El servicio contratado tendrá una duración de 4 años a contar desde el mismo día de la firma del Acta de Iniciación de Prestación del Servicio.

El servicio contratado no será prorrogable.

2 Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a **193.252,50 €** de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 12.642,69 € , con el desglose que se detalla a continuación:

- Primera anualidad: **81.110,00 €,** de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 5.306,26 €
- Segunda anualidad: **62.972,50** € de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 4.119,70 €.
- Tercera anualidad: **22.440,00 €** de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 1.468,04 €.
- Cuarta anualidad: **26.730,00 €** de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 1.748,69 €

Serán rechazadas las ofertas que excedan del precio de licitación establecido.

En el presupuesto de licitación se incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), así como la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la prestación del contrato de servicios, incluyendo tanto los impuestos como los costes de desplazamiento y estancia que tuviera que realizar el adjudicatario.

Este contrato no dispone de prórrogas.

3 Certificaciones y Facturas.- Pagos al contratista.

La expedición de certificaciones o facturas durante la vigencia del contrato se realizará de la siguiente manera (todos los importes referenciados incluyen el IGIC):

- Servicios de soporte y mantenimiento de la totalidad del Sistema. Se incluyen dentro del soporte y mantenimiento:
    - Los diferentes despliegues de la plataforma que se encuentren en explotación en el Ayuntamiento en el momento de adjudicación del contrato (Mobiliario Urbano: parques infantiles y fuentes ornamentales, Salud Pública).

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	3/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

- Los nuevos despliegues de la plataforma que se realicen durante la vigencia del contrato.
- La propia plataforma en sí.

El importe de la facturación será variable y dependerá del número de servicios desplegados y de la tipología de los mismos, atendiendo a la clasificación realizada en la tabla que más abajo se referencia. El mantenimiento y soporte de cada despliegue se comenzará a facturar una vez vencido el periodo de garantía de cada uno que se estipula en un año.

Tipo	Presupuesto de adjudicación del Servicio Externalizado (servicio de mantenimiento)	Presupuesto máximo de mantenimiento por despliegue (anual, IGIC incluido)
1	X < 500.000 €	990 €
2	500.000 € < X < 1.000.000 €	990 €
3	1.000.000 € < X < 5.000.000 €	1.980 €
4	5.000.000 € < X < 10.000.000 €	2.970 €
5	X > 10.000.000 €	2.970 €

NOTA: El importe de los costes de mantenimiento por despliegue de los tipos 1 y 2 serán iguales. Asimismo, el importe de los costes de mantenimiento por despliegue de los tipos 4 y 5 serán iguales.

Los importes que se referencian son máximos, y podrán ser mejorados por el adjudicatario.

La facturación por concepto de *soporte y mantenimiento* se realizará trimestral a periodo vencido, y en la misma se incluirán aquellos despliegues cuyo plazo de garantía hubiera vencido. Se deberá tener en cuenta el estado de la garantía de los despliegues que se encuentren en vigor en el momento de la adjudicación.

Dentro del importe de facturación del concepto *soporte y mantenimiento* se incluyen los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma en sí. Por tanto, únicamente se contabilizará a efectos de facturación en el concepto de *'soporte y mantenimiento'* los

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	4/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

despliegues que se encuentren en funcionamiento en el momento de la facturación y cuyo periodo de garantía hubiera vencido.

- Servicios configuración y puesta en marcha por despliegue.

Este concepto se facturará cada vez que se implante un nuevo despliegue de la plataforma eXterna en el Ayuntamiento. El importe del mismo se realizará atendiendo a la clasificación de la siguiente tabla.

Tipo	Presupuesto de adjudicación del Servicio Externalizado (servicio de mantenimiento)	Presupuesto máximo de configuración y puesta en marcha (IGIC incluido)
1	X < 500.000 €	3.900 €
2	500.000 € < X < 1.000.000 €	9.700 €
3	1.000.000 € < X < 5.000.000 €	11.680 €
4	5.000.000 € < X < 10.000.000 €	13.660 €
5	X > 10.000.000 €	17.620 €

Los importes que se referencian son máximos, y podrán ser mejorados por el adjudicatario.

A título orientativo, la previsión de los diferentes tipos de despliegue a lo largo del contrato, es la siguiente:

DESPLIEGUE	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	ANUALIDAD 3	ANUALIDAD 4	TOTAL DESPLIEGUES
TIPO 1	1				1
TIPO 2	1	1			2
TIPO 3		2			2
TIPO 4	2				2
TIPO 5	2	1			3

Esta previsión podrá cambiar según las necesidades del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	5/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los servicios a facturar: 'Soporte y Mantenimiento' y 'Configuración y puesta en marcha por despliegue' ofertados por el adjudicatario, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de contratación de los mismos, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado a incrementar el número de unidades de los servicios a contratar, hasta igualar el correspondiente presupuesto de contratación, concretándose así en el momento de la adjudicación. También, en función de las necesidades, se podrán intercambiar unas unidades por otras hasta igualar el correspondiente presupuesto de contratación.

4 Revisión de precios

No procede.

5 Plazo de Garantía

Cada despliegue de nuevas instancias de la plataforma adaptada a las necesidades de los servicios municipales tendrá un periodo de garantía mínimo de un año contado a partir de su puesta en marcha.

Asimismo, terminada la prestación de los servicios objeto de este contrato, la plataforma eXterna tendrá un periodo de garantía UN (1) AÑO durante el cual el contratista estará obligado a subsanar a su costa todas las deficiencias que se observaren en la prestación pactada, con independencia de las consecuencias que se puedan derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

6 Seguro de Responsabilidad Civil.

Al adjudicatario se le obliga a suscribir la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego.

a).- <u>Coberturas a contratar</u>:

R.C. de explotación o general.	300.000 euros
R.C. postrabajos / productos	300.000 euros
R.C. patronal	300.000 euros

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	6/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

R.C profesional

Defensa y Fianzas civiles y penales. Incluidas

Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado: La póliza de responsabilidad Civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego: "Despliegue y mantenimiento de la plataforma municipal eXterna.".

De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.

c).- Tomador: El Adjudicatario.

d).- Asegurado: El Adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G. C.

e).- Suma asegurada (límite de indemnización)...: 300.000,00 Euros.

Sublímite víctima R.C. patronal.....: 150.000,00 Euros.

f).- Franquicia máxima: admitida por cuenta del adjudicatario/tomador del seguro: 300,00 € general, 10% sin mínimo 600 euros máximo 3.000 euros en postrabajos y profesional.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado incluido el propio Ayuntamiento en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia del contrato: la duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo.

En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

Una vez resulte adjudicatario, deberá presentar con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la firma del contrato, original y fotocopia de los contratos suscritos con la entidad aseguradora.

Revisada la póliza del contrato de seguro por este Ayuntamiento, como requisito para la firma del contrato del servicio del que ha resultado adjudicatario, debe presentar el

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	7/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

recibo justificativo de haber pagado la primera prima, gasto que será de cuenta del adjudicatario, quien debe acreditar anualmente estar al corriente en el pago; la inobservancia de esta obligación o la introducción de modificaciones en las Pólizas de seguros, no comunicadas y aceptadas expresamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, será causa de rescisión del contrato con el Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda.".

7 Criterios de valoración

La adjudicación se realizará a un único licitador por la totalidad del objeto de esta contratación. Todas las ofertas presentadas, serán estudiadas siempre que cumplan el total de requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego y se ajusten a las necesidades propias de lo solicitado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir ni valorar aquellas ofertas que no lo hagan.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán los criterios de adjudicación referenciados más adelante.

7.1 Árbol de valoración.

	N1	N2	% N2
VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. IMPORTE DE LA OFERTA	**51,00**		
Importe de la oferta		100,00	51,00
VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	**49,00**		
Características del servicio de soporte y mantenimiento.		28,00	13,72
Características del servicio de Nuevos Despliegues de la plataforma.		32,00	15,68
Características y propuestas de evolución de la plataforma.		40,00	19,60

N1 Valoración sobre 100 de cada criterio principal

N2 Valoración sobre 100 con respecto al criterio principal (N1)

%N2 Valoración sobre 100 de cada criterio N2 sobre la totalidad del Proyecto

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	8/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

7.2 Descripción de los criterios de valoración.

A continuación se detallan cada uno de los criterios de último nivel del árbol de criterios de adjudicación que intervienen en el sistema de decisión.

7.2.1 Criterios cuantificables de forma automática.

7.2.1.1 Importe de la oferta.

La ponderación de este criterio es de **51** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

Se valora en este apartado el precio de la oferta (impuestos incluidos), de acuerdo al siguiente procedimiento:

1 Se calcula el valor cuantitativo de cada oferta, importe 'O' aplicando la siguiente fórmula a los valores unitarios ofertados por el licitador.

$O = O_1 + O_2 + O_3 + O_4$

donde O_1 = D1+D2+2xD4+2xD5+REDONDEAR((12xM1-2+24xM3)/12),

O_2 = D2+2xD3+D5+REDONDEAR((26xM1-2+24xM3+25xM4-5)/12)

O_3 =REDONDEAR((46xM1-2+32xM3+54xM4-5)/12)

O_4 =REDONDEAR((48xM1-2+48xM3+60xM4-5)/12)

siendo

REDONDEAR = Función que redondea el número a 2 decimales.

D1 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 1.

D2 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 2.

D3 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 3.

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	9/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

D4 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 4.

D5 = importe en concepto de los servicios de configuración y puesta en marcha del despliegue tipo 5.

M1-2 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para los despliegue tipo 1 y 2.

M3 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para el despliegue tipo 3.

M4-5 = importe en concepto de los servicios de mantenimiento anual para los despliegue tipo 4 y 5.

Todos los importes unitarios llevan incluidos los impuestos.

2 Se ordenan las diferentes ofertas y se asigna a la mejor oferta (mejor precio) la puntuación máxima (100 puntos).

3 Para las siguientes ofertas, se aplica la siguiente fórmula:

P = (pm*mo)/O

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = mejor oferta

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora

Nota: El resultado de la aplicación de las diferentes fórmulas se redondeará a dos decimales.

7.2.1.2 Valoración importe de la oferta.

Se calcula la valoración final del criterio importe de cada oferta como el resultante de aplicar la ponderación de este criterio, que es **51.**

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	10/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

$$P_{IMPORTE}=(P)*0,51$$

7.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor.

La ponderación de este criterio es de **49** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos). Este criterio se obtiene mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

7.2.2.1 Características del servicio de soporte y mantenimiento.

Las características del servicio de soporte y mantenimiento ofertado se valorarán con una puntuación de 0 a 100, con una ponderación de **13,72** sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- Características generales y específicas del servicio de soporte y mantenimiento.

7.2.2.2 Características del servicio de nuevos despliegues de la plataforma.

Las características del servicio de nuevos despliegues de la plataforma se valorarán con una puntuación de 0 a 100, con una ponderación de **15,68** sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- Características ofertadas en las fases de consultoría y análisis, pre-explotación, explotación y mejora y desarrollo.
- Otras características ofertadas relacionadas con nuevos despliegues de la plataforma.

7.2.2.3 Características y propuestas de evolución de la plataforma.

Este apartado se valorará con una puntuación de 0 a 100, con una ponderación de **19,60** sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	11/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==

- Nuevas funcionalidades y mejoras a implementar en la plataforma.
- Nuevos módulos a incorporar en la plataforma.
- Integración de la plataforma con otros sistemas.
- Cualquier otra característica relacionada con la evolución de la plataforma.

7.3 Índice final de adjudicación.

Se calculará un índice de adjudicación del servicio ofertado mediante la suma de las puntuaciones ponderadas recibidas en cada criterio. La oferta con mayor puntuación en dicho índice será la elegida para la prestación del servicio.

8 Contenido de las ofertas (Sobre B).

En el sobre B se incluirá toda la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como la documentación que se considera necesaria aportar para su cuantificación, relacionándose la misma en un índice que la preceda. El adjudicatario presentará su oferta además de en soporte papel en soporte electrónico, de tal manera que pueda reproducirse en los sistemas del Ayuntamiento

La documentación exigible, así como la estructura que debe presentar para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se encuentra detallada en el anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La inclusión en el Sobre A o en el sobre B, de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente (independiente del soporte en el que se encuentren), determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones

La Jefa de la Unidad Técnica de Aplicaciones Informáticas

Beatriz Torres Lista

Miguel Quintanilla Ericsson

Código Seguro de verificación:wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	17/06/2014
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	12/12

wu4zT7ABSoRwXKSsHT99Yw==